

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1512 DE 2024
(30 DE DICIEMBRE DE 2024)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. CM-SEDET-011-2024

El Alcalde Municipal de Puerto Gaitán, Meta, en su calidad de Alcalde Municipal y en uso de sus facultades legales y en cumplimiento a las disposiciones legales en especial la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 80 de 1993, tiene por objeto disponer de las reglas y principios que rigen para los contratos de las Entidades Estatales (Art. 1 de la Ley 80 de 1993).
2. Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.
3. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se elaboraron los estudios previos por parte de la Secretaría de Educación, Desarrollo Económico y Turismo., para seleccionar la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, para que realice el siguiente objeto contractual **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR REGULAR E INDIGENA EN LAS SEDES EDUCATIVAS DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN; EN IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO BPIN 2024505680122"**.
4. Que en razón a la cuantía del presente proceso de selección se hará uso del procedimiento denominado CONCURSO DE MERITOS que se registró de acuerdo a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 1, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.3.1.
5. Que como anexo al estudio previo se presentó el Certificado de Inscripción en el Plan anual de adquisiciones 2024002107 del veinte (20) de Noviembre de 2024, por un valor de **MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 1.575.524.385,00)**.
6. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 la publicación del respectivo estudio previo y el proyecto de pliegos de condiciones, se surtió en el Sistema Electrónico para la contratación pública, a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co Secop 2, bajo el título **CM-SEDET-011-2024**, e igualmente, permanecieron impresos para su consulta en el despacho de esta alcaldía y en el Departamento Administrativo de Contratación Pública, de la Alcaldía Municipal de Puerto Gaitán, Meta ubicada en la calle 10 No. 10 - 60 durante un periodo de cinco (5) días Hábiles.
7. Que el proyecto de pliegos de condiciones, estudios previos y demás documentos requeridos, fueron elaborados con anticipación a la apertura del proceso y posteriormente aprobados y publicados en debida forma en el portal único de contratación www.contratos.gov.co. Secop 2.

FORMATO DE RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN

DAC-FR-45 V01

Vigente desde el 08/11/2021

8. Que, en el periodo de publicación del proyecto de pliego se presentaron observaciones al mismo, las cuales fueron resueltas y publicadas en el Secop 2 en el link del proceso.
9. El presupuesto estimado para la presente contratación fue la suma de: **MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 1.575.524.385,00).**
10. Que, para la presente contratación, el proyecto establecido se encuentra respaldado dentro del presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2024; así:

N° CDP	2024003330 - 26/11/2024
RUBRO PRESUPUESTAL	1-AC-1-2201-0700-2201079
FUENTE	1.2.1.0.00.I.C.L.D
DENOMINACIÓN	IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR REGULAR Y PARA PUEBLOS INDÍGENAS, MODALIDAD COMPLEMENTO ALIMENTARIO INDUSTRIALIZADO y PREPARADO EN SITIO EN SEDES EDUCATIVAS DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN
VALOR	\$ 1.575.524.385,00

11. Que mediante Resolución Administrativa No. **025** del trece (13) de Diciembre de 2024, se ordenó la apertura del Proceso de **CONCURSO DE MERITOS No. CM-SEDET-011-2024**, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR REGULAR E INDIGENA EN LAS SEDES EDUCATIVAS DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN; EN IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO BPIN 2024505680122"**, señalándose como fecha de apertura a partir del trece (13) de Diciembre de 2024, y se determinó el comité evaluador, siendo publicada junto con el pliego de condiciones definitivos en el portal único de contratación www.contratos.gov.co. Secop 2.
12. Que, en cumplimiento a lo establecido en el cronograma del proceso, se realizó el cierre el día diecinueve (19) de Diciembre de 2024 a las 8:00 a.m. y en la diligencia se recepcionó una (1) propuesta, así:

N°	Proponentes	Dirección:	Identificación de la Póliza	Valor de la propuesta	Fecha y Hora de Recepción de la Propuesta:
1	PROPONENTE: CONSORCIO ORIENTE GAITAN 2025 R/L SULVY ANTONIA LOPEZ PARRA NIT: 40.187.444	Dirección: Calle 3 N° 34 A 52 Villavicencio - 2024 Tel. 3115442640 Correo: consorcioorientegaitan25@gmail.com	NUMERO DE PÓLIZA: 30-44-101061584, ANEXO 0 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A., Expedida el 17/12/2024, cuya vigencia va desde el 19/12/2024 hasta el 31/12/2024, Valor asegurado: CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$157.552.438,50) M/CTE	MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$1.575.524.326,29) M/CTE	18/12/2024 6:05 PM

FORMATO DE RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN

DAC-FR-45 V01

Vigente desde el 08/11/2021

13. Que la propuesta relacionada anteriormente fue verificada por parte del comité en sus aspectos jurídicos, financieros, organizacional, capacidad técnica, de experiencia y económicos, bajo los parámetros establecidos en el pliego de condiciones definitivos del proceso de **CONCURSO DE MERITOS No. CM-SEDET-011-2024**, y posteriormente publicada en el portal Secop 2, el día veintitrés (23) de Diciembre de 2024, lo cual arrojo el siguiente resultado en la verificación:

PROPONENTE	FACTORES	VERIFICACION
CONSORCIO ORIENTE GAITAN 2025 Representante legal SULVY ANTONIA LOPEZ PARRA identificada con cedula de ciudadanía No. 40.187.444 de Villavicencio Meta	Capacidad Jurídica	NO Cumple
	Capacidad Financiera	Cumple
	Capacidad Organizacional	Cumple
	Capacidad Técnica	Cumple
	Experiencia Acreditada	Cumple
	Económica	Cumple

14. Que dentro del término de traslado de la evaluación el oferente presentó escrito de subsanación y fue declarado hábil en la Capacidad Jurídica, no recibéndose observaciones distintas a dicha subsanación, para lo cual se verificó el link del proceso en la plataforma Secop 2.

15. Que en atención a que el proponente **CONSORCIO ORIENTE GAITAN 2025** Representante legal SULVY ANTONIA LOPEZ PARRA identificada con cedula de ciudadanía No. 40.187.444 de Villavicencio Meta, cumplió con todos los requisitos habilitantes, por ende, el evaluador procedió a realizar la evaluación de los factores de ponderación, la cual fue debidamente publicada en la plataforma del SECOP 2, arrojando el siguiente resultado:

Criterio	Puntos	PUNTOS OTORGADOS
1. CALIDAD	88.5 puntos	87,25
1.1 Condiciones adicionales del equipo de trabajo - Experiencia adicional de coordinadores área técnica, jurídica, administrativa y financiera	15 puntos	13,75
1.2 Estudio de Georreferenciación	20 puntos	20
1.3 Socialización en hábitos alimentarios saludables	15 puntos	15
1.4 Calificación por Empleabilidad Local	10 puntos	10
1.5 Condición étnica Talento Humano	10 puntos	10
1.6 Personal Adicional Étnico	18,5 puntos	18,5
2. Puntaje Adicional para Proponentes con Trabajadores Con Discapacidad (Artículo 2.2.1.2.4.2.6)	1 punto	0
3. Incentivo para Emprendimiento y Empresa de Mujeres - Decreto 1860 de 2021	0,25 punto	0,25
4. Incentivo para MiPymes - Decreto 1860 de 2021	0,25 puntos	0,25
5. Apoyo a la Industria Nacional	10 puntos	10
Total	100 puntos	97,75

16. Que, conforme a lo anterior, el Alcalde Municipal como ordenador del gasto, en representación de la Entidad acoge los informes de verificación, la evaluación y calificación realizados por los miembros del comité evaluador, y acepta la recomendación de adjudicar el Proceso de **CONCURSO DE MERITOS No. CM-SEDET-011-2024**, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR REGULAR E INDIGENA EN LAS SEDES EDUCATIVAS DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN; EN IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO BPIN 2024505680122", al proponente **CONSORCIO ORIENTE GAITAN 2025** Representante legal SULVY ANTONIA LOPEZ PARRA identificada con cedula de ciudadanía No. 40.187.444 de Villavicencio Meta, por cumplir con todos los requisitos de habilitación de los pliegos de

FORMATO DE RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN

DAC-FR-45 V01

Vigente desde el 08/11/2021

condiciones Definitivos, como también en el cumplimiento de los factores de calificación y el haber obtenido un puntaje de **NOVENTA Y SIETE COMA SETENTA Y CINCO (97,75) PUNTOS** y su propuesta económica presentada y ajustada con un valor de **MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$1.575.524.326,29) M/CTE**, valor que se encuentra ajustado al presupuesto oficial establecido por el MUNICIPIO, por lo que en cumplimiento de las normas jurídicas se debe proceder a la adjudicación del contrato.

En virtud de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de **CONCURSO DE MERITOS No. CM-SEDET-011-2024**, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR REGULAR E INDIGENA EN LAS SEDES EDUCATIVAS DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN; EN IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO BPIN 2024505680122"**, al proponente **CONSORCIO ORIENTE GAITAN 2025** Representante legal **SULVY ANTONIA LOPEZ PARRA** identificada con cedula de ciudadanía No. 40.187.444 de Villavicencio Meta, por haber obtenido el puntaje de **NOVENTA Y SIETE COMA SETENTA Y CINCO (97,75) PUNTOS**, y su propuesta económica presentada con un valor de **MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$1.575.524.326,29) M/CTE**.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor del Contrato a suscribir, se imputará al presupuesto del municipio de ingresos y gastos de la vigencia 2024, con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2024003330** del 26 de Noviembre de 2024, por valor de **MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 1.575.524.385,00)**, RUBRO: 1-AC-1-2201-0700-2201079 FUENTE: 1.2.1.0.00.I.C.L.D

ARTICULO TERCERO: El contratista deberá proceder a suscribir y legalizar el contrato dentro de los tres (03) días siguientes a la adjudicación del proceso.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Puerto Gaitán, Meta, el día treinta (30) del mes de Diciembre de dos mil veinticuatro (2024).


LUIS CESAR PEREZ GAITAN
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró: Jenny Elizabeth Tobar Boada	Revisó: Jenny Elizabeth Tobar Boada	Aprobó: Jenny Elizabeth Tobar Boada
Cargo: Directora del Departamento de Contratación Pública (e) Decreto Administrativo No. 341 del 18-12-2024	Cargo: Directora del Departamento de Contratación Pública (e) Decreto Administrativo No. 341 del 18-12-2024	Cargo: Directora del Departamento de Contratación Pública (e) Decreto Administrativo No. 341 del 18-12-2024